

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 16, Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. Miguel Rodríguez Vega
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. Juana C. González Irizarry
7. Hon. Saúl González Gerena
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
2. Hon. Efraín Díaz Robledo
3. Hon. José L. Burgos Millet
4. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ

**SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM.: 13
RESOLUCIÓN NÚM.: 16

SERIE: 2003-04

Presentado por: *Comisión de Nombramiento, integrada por los Honorables Willie Rosario Arroyo, María N. Álvarez Márquez, José L. Burgos Millet, Sonia L. Vázquez García, Carmen López Dipiní, Pedro J. Cruz Cruz, Juana C. González Irizarry*

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL ING. PORFIRIO DE LEÓN BURGOS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, conocida como la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 10.004, en su parte introductoria señala que “todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subasta que constará de cinco (5) miembros. Tres (3) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el alcalde y confirmados por la legislatura.”

POR CUANTO: Mediante comunicación del 30 de septiembre de 2003, el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, le notificó a la Legislatura Municipal la consideración del Ing. Porfirio de León Burgos como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao. Se ha sometido su nombramiento para la confirmación, debido a una vacante surgida en la Junta de Subastas, ya que uno de sus miembros se acogió a los beneficios del retiro.

POR CUANTO: El Ing. Porfirio de León Burgos, actuó como miembro ex-oficio de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao mientras fue Director de Obras Públicas Municipal.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal de Humacao, analizó los documentos sometidos y entrevistó al Ing. Porfirio de León Burgos, Ayudante Especial del Alcalde, y determinó que su preparación, sus conocimientos y sus destrezas le convierten en la persona idónea para ocupar esa vacante como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Confirmar el nombramiento del Ing. Porfirio de León Burgos como miembro de la Junta de Subasta del Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, suscrita y firmada por su Presidenta.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Ing. Porfirio de León Burgos, a los Departamentos de Secretaría Municipal y Recursos Humanos; así como a la Junta de Subastas del Municipio de Humacao.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO HOY 2 DE OCTUBRE DE 2003.


HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ
PRESIDENTA


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO